CONTRATO N° 31/2017

Entre la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, domiciliado en Ruta Mcal. Estigarribia Km 10,5 Campus Universitario de San Lorenzo, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Decana en Ejercicio Prof. Dra. DORA ELIZABETH NUÑEZGRÜNER**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**,Paraguayo Independiente y Benjamín Constant, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el**Sr.AXEL CORVALÁN AMIGO**, con Cédula de Identidad N° 461.997, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Seleccionar la oferta más ventajosa con la finalidad de la realización de servicios de "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA", conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condicinoes, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 323.178.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2017, convocado por la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, según ResoluciónF.C.V. Nº 448 de fecha 28/06/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución F.C.V. Nº 632 de fecha 04/10/2017.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERCICIOS.

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO OFERTADO	TOTAL OFERTADO
1	30161706-001	Azulejo	M2	CAJA	CECRISA	BRASIL	50	19.200	960.000
2	24101506-001	Carretilla de metal	UNI	UNI	FLIGHT	CHINO	15	126.330	1.894.950
3	46181701-001	Casco para obra	UNI	UNI	PLASCOR	BRASIL	15	16.000	240.000
9	30111601-001	Cemento blanco	KILOS	BOLSA	MOROTI	NACIONAL	10	2.980	29.800
22	40142320-001	Union doble	UNI	UNI	KRONA	BRASIL	20	3.560	71.200
23	40142320-003	Unión sencilla	UNI	UNI	KRONA	BRASIL	20	880	17.600
29	30181513-001	Tapa para inodoro	UNI	UNI	ORION	NACIONAL	75	23.950	1.796.250
35	30101503-001	Angulo de hierro	UNI	UNI	GERDAU	BRASIL	5	55.640	278.200
36	30101503-001	Angulo de hierro	UNI	UNI	GERDAU	BRASIL	5	90.420	452.100
37	30101503-001	Angulo de hierro	UNI	UNI	GERDAU	BRASIL	5	26.430	132.150
38	30101503-001	Angulo de hierro	UNI	UNI	GERDAU	BRASIL	5	22.260	111.300
40	31211904-004	Brocha grande	UNI	UNI	MAX	BRASIL	30	6.580	197.400
48	40141705-002	Caño de plastico	UNI	UNI	KRONA	BRASIL	20	33.470	669.400
52	46171503-001	Cerradura para puerta de madera	UNI	UNI	ALIANZA	BRASIL	20	36.730	734.600

EMPORIO Ferretería S.R.L

54	27111801-002	Cinta metrica de metal	UNI	UNI	FLIGHT	CHINO	10	4.420	44.200
55	27111801-002	Cinta metrica de metal	UNI	UNI	FLIGHT	CHINO	10	7.980	79.800
56	31162001-001	Clavo	UNI	BOLSA	ECA	NACIONAL	10	10.990	109.900
60	31162001-001	Clavo	UNI	BOLSA	ECA	NACIONAL	10	10.990	109.900
68	30181511-012	Enchufe interno de inodoro	UNI	UNI	ORION	BRASIL	40	1.300	52.000
74	53102504-001	Guantes de hilo	UNI	UNI	FLIGHT	CHINO	100	2.720	272.000
82	27111509-008	Juego de mechas	UNI	UNI	FLIGHT	CHINO	10	9.050	90.500
96	40141702-002	Llave de paso	UNI	UNI	COOLTECH	CHINO	5	180.830	904.150
102	27112004-003	Pala ancha	UNI	UNI	TRAMONTINA	BRASIL	15	40.030	600.450
103	27112004-006	Pala media luna	UNI	UNI	TRAMONTINA	BRASIL	15	38.940	584.100
104	31211904-001	Pincel de cerda	UNI	UNI	FLIGHT	CHINO	20	1.830	36.600
105	31211904-001	Pincel de cerda	UNI	UNI	FLIGHT	CHINO	20	3.010	60.200
107	30101603-001	Planchuela de hierro	UNI	UNI	GERDAU	BRASIL	10	11.830	118.300
109	30101603-001	Planchuela de hierro	UNI	UNI	GERDAU	BRASIL	10	17.390	173.900
118	27113201-001	Tarraja manual	UNI	UNI	MEIKON	BRASIL	5	38.380	191.900
121	27113201-001	Tarraja manual	UNI	UNI	MEIKON	BRASIL	5	22.290	111.450
124	31162806-004	Tarugo con tornillo	UNI	UNI	IV PLAST	BRASIL	250	150	37.500
128	41113630-003	Tester digital	UNI	UNI	PROFIEL	CHINO	5	53.280	266.400
131	31161608-001	Tirafondo	UNI	UNI	SFC	CHINO	100	140	14.000
132	31161608-001	Tirafondo	UNI	UNI	SFC	CHINO	100	170	17.000
134	31161503-001	Tornillo	UNI	UNI	SFC	CHINO	50	180	9.000
150	40142320-001	Union doble	UNI	UNI	KRONA	BRASIL	50	670	33.500
153	40142320-001	Union doble	UNI	UNI	KRONA	BRASIL	25	25.860	646.500
154	40142320-001	Union doble	UNI	UNI	KRONA	BRASIL	50	3.560	178.000
156	40142320-001	Union doble	UNI	UNI	KRONA	BRASIL	49	1.740	85.260
159	40142320-004	Union en T plastico	UNI	UNI	KRONA	BRASIL	50	750	37.500
160	40142320-004	Union en T plastico	UNI	UNI	KRONA	BRASIL	50	3.780	189.000
161	30102403-004	Varilla de hierro liso	UNI	UNI	GERDAU	BRASIL	10	9.390	93.900
162	30102403-004	Varilla de hierro liso	UNI	UNI	GERDAU	BRASIL	10	23.650	236.500
163	23171512-999	Varillas de aluminio	UNI	UNI	FLIGHT	CHINO	30	2.340	70.200
MONTO TOTAL									**13.038.560**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs.13.038.560(Guaraníes trece millones treinta y ocho millones quinientos sesenta mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

EMPORIO Ferreteria S.R.L.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser suministrados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la Facultad de Ciencias Veterinarias – Km 10.5 Campus Universitario – San Lorenzo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 15 del mes de noviembre y año 2017.-

Prof. Dra. DORA ELIZABETH NUÑEZGRÜNER
DECANA

Sr. AXEL CORVALÁN AMIGO
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

EMPORIO
Ferretería S.R.L.